



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Presidencia

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 140-2014-P-CSJCA-PJ.

Cajamarca, 21 de abril de 2014.

VISTOS: El Oficio N° 273-2014-UAF-GAD-CSJCA-PJ, remitido por Alduber Pérez Fernández, Jefe de Administración y Finanzas de esta Corte Superior de Justicia, y el Informe N° 074-2014-CLOG-UAF-CSJCA-PJ, remitido por el responsable de Logística de esta Corte Superior de Justicia.

CONSIDERANDO: PRIMERO: El artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Legislativo N° 1017), establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen legal que las regule a su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos previstos, señalando que los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional, precisando que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), debiendo tenerse en cuenta además lo dispuesto en los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de su Reglamento (Decreto Supremo N° 184-2008-EF),

SEGUNDO: Mediante Resolución Administrativa N° 024-2014-P-CSJCA-PJ, de fecha veintidós de enero del presente año, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora - Corte Superior de Justicia de Cajamarca para el ejercicio presupuestal 2014, por un valor estimado total de S/. 5'438,109.49 y el monto de ejecución por el importe de S/. 3'713,109.49, con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, **TERCERO:** Mediante Oficio N° 273-2014-UAF-GAD-CSJCA-PJ, Alduber Pérez Fernández, Jefe de Administración y Finanzas de esta Corte Superior de Justicia, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014 de esta Corte Superior de Justicia, remitiendo el Informe N° 074-2014-CLOG-UAF-CSJCA-PJ, elaborado por el responsable de Logística de esta Corte Superior de Justicia, en donde señala que se ha programado el proceso de selección de adjudicación de menor cuantía con número de referencia 6, para el suministro de bidones de agua de mesa para las dependencias jurisdiccionales y administrativas de esta Corte Superior de Justicia, por un valor referencial de veintidós mil trescientos veintiuno con 20/100 nuevos soles (S/. 22,321.20), y al variar el valor referencial en



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Presidencia

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

más del 25% a la suma de cuarenta y cinco mil ciento noventa y ocho con 00/100 nuevos soles (S/. 45,198.00), ha cambiado el tipo de proceso a Adjudicación Directa Selectiva. Así mismo, se justifica la necesidad de contar con equipos de cómputo priorizando su adquisición, por lo que se solicita la exclusión del proceso de número de referencia 11 para la adquisición de cuatro kits de audio y video para las Salas de esta Corte Superior de Justicia, con la finalidad de incluir el proceso para la adquisición de equipos de cómputo, por un valor estimado de ciento cuarenta mil con 00/100 nuevos soles (S/. 140,000.00), **CUARTO:** El artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal, o en caso de reprogramación de la metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado, y ello varíe el tipo de proceso de selección; agregando que la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el artículo 8° del Reglamento en mención, siendo las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones aprobadas por el Titular de la Entidad o funcionario competente, debiendo ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como en la página Web de la Entidad, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado. **QUINTO:** En tal sentido, encontrándose sustentado el Informe elaborado por el responsable de Logística de esta Corte Superior de Justicia, y remitido a esta Presidencia de Corte por el Jefe de Administración y Finanzas de esta Corte Superior de Justicia, y al existir disponibilidad presupuestal para la modificación, exclusión e inclusión de los procesos de selección indicados en el considerando tercero de la presente resolución, corresponde aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2014, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo adjunto;

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus modificatorias y normas complementarias, y en uso de las facultades previstas en los incisos 1, 3, y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **SE RESUELVE:**

PRIMERO.- APROBAR la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora – Corte Superior de Justicia de Cajamarca,



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Presidencia

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

respecto al proceso con número de referencia 6, para el suministro de bidones de agua de mesa para las dependencias jurisdiccionales y administrativas de la Corte Superior de Justicia, al variar el valor referencial en más del 25% a la suma de cuarenta y cinco mil ciento noventa y ocho con 00/100 nuevos soles (S/. 45,198.00), cambiando el tipo de proceso de Adjudicación de Menor Cuantía a Adjudicación Directa Selectiva, tal como se detalla en el anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- APROBAR la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora – Corte Superior de Justicia de Cajamarca, respecto a la exclusión del proceso de número de referencia 11 sobre adquisición de cuatro kits de audio y video para las Salas de esta Corte Superior de Justicia, con la finalidad de incluir el proceso para la adquisición de equipos de cómputo para esta Corte Superior de Justicia, por un valor estimado de ciento cuarenta mil con 00/100 nuevos soles (S/. 140,000.00), tal como se detalla en el anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística de esta Unidad Ejecutora, la publicación de la presente Resolución y anexo adjunto, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo que señala la ley, así como en el Portal Institucional; debiendo a su vez cautelar que el Plan Anual modificado se encuentre en dicha oficina a disposición de los interesados para su revisión, o adquisición al precio equivalente al costo de su reproducción.

CUARTO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior, a la Oficina de Logística de esta Corte Superior, y a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines legales consiguientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

**OSCAR GILBERTO VÁSQUEZ ARANA
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Cajamarca**



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

